



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11917

Viernes 14 de Marzo de 2014

Edición de 27 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 191, 209, 211, 213, 214, 215 y 222 ..... 3-4

#### RESOLUCION

Tribunal Electoral  
Año 2014 - Res. Nº 01 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2014 - Res. Nº 149 a 153, 160 y 161 ..... 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº 46, 73 a 79 ..... 5-6

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº III-20 y III-21 ..... 6-7

Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº 76 y 86 ..... 7

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2014 - Res. Nº 14 y 15 ..... 7-8

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2014 - Res. Nº 39 a 42, 75, 76, 79 y 81 ..... 8-9

Secretaría de Trabajo  
Año 2014 - Res. Nº VIII-01 ..... 9

Secretaría de Turismo y Areas Protegidas  
Año 2014 - Res. Nº XXVII-03 ..... 9

Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo  
Año 2014 - Res. Nº XXVIII-01 ..... 9

Secretaría de Cultura  
Año 2014 - Res. Nº 07 a 21 ..... 9-12

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Seguridad y Justicia y  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Conj. Nº XXX-08 y V-60 ..... 12

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Transporte Multimodal  
Año 2014 - Disp. Nº 08 ..... 12-13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-27

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 191** **27-02-14**

Artículo 1º.- Limitar la Licencia Sin Goce de Haberes - Artículo 57º - Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, al Abogado VITALE, Daniel Oscar (M.I. N° 12.497.818 - Clase 1958) cargo Jefe Departamento de Contrataciones y de Control Legal y Técnico - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 24 de septiembre de 2013.-

Artículo 2º.- El Abogado VITALE, Daniel Oscar (M.I. N° 12.497.818 - Clase 1958) reservará su cargo de revista Jefe Departamento de Contrataciones y de Control Legal Técnico - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente en la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 25 de septiembre de 2013, fecha en que fuera designado como Coordinador Técnico Normativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, dispuesto mediante Decreto N° 1479/13; y conforme lo dispuesto por los Artículos 14º y 20º de la Ley I N° 74.-

### **Dto. N° 209** **28-02-14**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar a la agente MORÓN, Laura Cecilia (M.I N° 29.645.834 - Clase 1982) la diferencia salarial existente entre su cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el de Jefe de División Receptoría Rawson dependiente del Departamento Interior de la Dirección de Administración y Finanzas, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 04 de junio de 2012 y el 18 de marzo de 2013, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### **Dto. N° 211** **05-03-14**

Artículo 1º.- Adjudicase a la firma EDISUD S.A. con domicilio legal en la calle Lorenzo Gastaldi N° 316, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 35/13, Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL Y ESCUELA NIVEL PRIMARIO

N° 91, VALLE C, B° SARMIENTO» en Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS JOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.993.581,62), a valores básicos del mes de Noviembre de 2013, con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa con descuento, técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Desestimase la oferta de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.993.581,62), con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE (420) días corridos, de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 58 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 7.200.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 58 - Fuente de Financiamiento 3.58 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 5.200.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 58 - Fuente de Financiamiento 6.03 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 20.393.581,62) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

### **Dto. N° 213** **05-03-14**

Artículo 1º.- Prestar conformidad al acuerdo transaccional extrajudicial de pago de capital, intereses, honorarios profesionales pactados e IVA, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut con el Doctor Luis Ángel NOVOA, Letrado Apoderado de la Señora Rogelia Francisca ZALAZAR y el Señor Carlos Washington CORZO, actores en causa judicial caratulada: «ZALAZAR, Rogelia Francisca y Otro c/BARRIENTOS, Horacio Gastón s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 119/2009), en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, conforme los términos del acto que lo instrumenta.-

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los actores Rogelia Francisca ZALAZAR y Carlos Washington CORZO, en cancelación de la totalidad de los rubros reclamados en la demanda, abarcativos de capital, intereses y gastos, en autos caratulados: «ZALAZAR, Rogelia Francisca y

Otro c/BARRIENTOS, Horacio Gastón s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 119/2009), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).-

Artículo 3º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. Luis Ángel NOVOA, por su intervención en autos, en cancelación de honorarios e I.VA, adeudados en autos caratulados: «ZALAZAR, Rogelia Francisca y Otro c/BARRIENTOS, Horacio Gastón s/Daños y Perjuicios» (Expte. N° 119/2009), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHO CIENTOS VEINTE (\$ 50.820,00).-

Artículo 4º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Febrero de 2014.-

Artículo 5º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 50.820,00), en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de Febrero de 2014.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2014 y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 400.820,00), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 4 - Deudas por Acuerdos Transaccionales - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 -Función 990.-

**Dto. N° 214****05-03-14**

Artículo 1º.- DECLARASE como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA (\$ 239.272. 30), a la firma DyA Staff SRL.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma detallada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Saf: 80 - de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 01 - Actividad: 1 - PPP: 399 - Fuente de Financiamiento: 1.1 1 - Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

**Dto. N° 215****05-03-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Carlos Fabián LÓPEZ (M.I. N° 25.710.260 - Clase 1977), cumpliendo funciones como Personal de Gabinete, rango Subsecretario, a partir del 4 de junio de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.-

**Dto. N° 222****07-03-14**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a la señora Emilia Marta GOBBATO (C.U.I.T. N° 27-03966070-4), titular del inmueble sito en Avenida Alvear N° 564 de la ciudad de Esquel, el cual ha sido destinado para el funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 655 de la mencionada ciudad, por el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1º, destinado a igual utilización, con la señora Emilia Marta GOBBATO (C.U.I.T. N° 27-03966070-4), por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de agosto de 2015, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 228.800,00), el cual se abonará de la siguiente manera: ocho (8) cuotas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), y doce (12) cuotas de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$12.400,00), todas mensuales y consecutivas, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 169.600,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015 de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 99.200,00).

**RESOLUCION****TRIBUNAL ELECTORAL****Resolución N° 01/04.**

Rawson, 10 de marzo de 2014.

**VISTOS:**

Estos autos caratulados: "Movimiento Vecinal de TECKA s/ Solicita Reconocimiento" (Expte. N° 596M1.999) y lo establecido por los artículos 49 apartado I, y 50 incisos a) y b) de la Ley XII N° 2.

**CONSIDERANDO:**

Que ha transcurrido por demás el plazo legal establecido en el inciso a) del artículo 50, Ley XII N° 2, sin que las autoridades del Movimiento Vecinal de TECKA acreditaran la realización de elecciones partidarias internas.

Que tampoco se dio debida justificación a la ausencia de esa agrupación política durante dos elecciones.

nes consecutivas, incurriendo así en la causal de caducidad establecida en el inciso b) del artículo citado en el párrafo anterior.

Que a efectos de asegurar el cumplimiento de las garantías al debido proceso legal, que el Movimiento Vecinal de TECKA tiene en este proceso por imperio del artículo 52 de la Ley XII N° 2, y ante la carencia de autoridades legítimamente constituidas, a fs. 40 se dio intervención a quien fuera oportunamente designado apoderado del partido (fs.1) por el plazo de diez días.

Que en razón de la imposibilidad de efectuar la notificación pertinente, informada a fs. 40 vta., se ordenó la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, cumplido el cual los interesados no han hecho presentación alguna en autos.

Por ello corresponde dictar la caducidad del Movimiento Vecinal de Tecka, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado.

A salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V de la Ley XII N°2 (conforme surge del artículo 53 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

### RESUELVE

1º) DECLARAR la caducidad del "Movimiento Vecinal de TECKA" (N° 1231) que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 49, apartado I de la Ley XII N° 2).

2º) REGÍSTRESE, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Firme la presente por Secretaría procedase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL  
Dr. JORGE LUIS MIQUELARENA  
Dr. CARLOS ALBERTO TESI  
Dip. MARÍA JOSÉ LLANES  
Dr. JUAN LOUPC. GERBER

I: 13-03-14 V: 17-03-14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 149 20-02-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Codimat SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-865709-7 -

CUIT N° 30-54088935-6, con domicilio en Don Bosco N° 1.495, Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 24 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

#### Res. N° 150 20-02-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sesa Internacional SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-027957-7 - CUIT N° 30-70048023-9, con domicilio en Leandro N. Alem N° 356 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 24 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

#### Res. N° 151 20-02-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Rest División Servicios SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-225865-2 - CUIT N° 30-70993331-7, con domicilio en Sarmiento N° 991, Piso 05, Dto. 01, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 25 de Febrero de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

#### Res. N° 152 20-02-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Termoplásticos Antártida SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-902528-1 - CUIT N° 30-69616765-2, con domicilio en Jean Jaures N° 4.402, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 18 de Febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

#### Res. N° 153 20-02-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Arneg Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 921-752731-4 - CUIT N° 30-58642351-3, con domicilio en

25 de Mayo N° 2330 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de Febrero de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. N° 160** **26-02-14**

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Punto III - Apartado b) del Artículo 7º del Decreto N° 42/80.

Artículo 2º.- CONTRATASE a la firma "ZAVICO S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-71008583-4) para la realización de distintos trabajos, los cuales serán abonados al finalizar las mismas, previa conformidad del Señor Director General de Rentas y del Arquitecto, Señor Pablo Martino, encargado de la Dirección Técnica de la refacción sobre el inmueble de propiedad de la Dirección General de Rentas sito en calle Pellegrini N° 724.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 94.300,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 3 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.03 del Ejercicio 2014.

I: 11-03-14 V: 17-03-14

**Res. N° 161** **06-03-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR funciones al Dr. Juan Manuel CORCHUELO BLASCO (DNI N° 29.585.714), a partir de la firma de la presente resolución para que se constituya personalmente y en el horario de trabajo en la sede de los tribunales y juzgados provinciales y los Juzgados Federales de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, debiendo remitir a la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Rentas, en forma mensual y dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del mes, informe escrito en las se detallarán las causas judiciales verificadas, como así también los resultados obtenidos.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el cumplimiento de dichas tareas no generará derecho a percibir remuneración adicional alguna.

I: 11-03-14 V: 17-03-14

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° 46** **21-02-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), a favor de la Municipalidad de Camarones en la persona de su Intendente Municipal, Doña Ramona H. ROSALES, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para

afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 73** **07-03-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO AMANECER», de la ciudad de Rawson en la persona de su Presidente, el Señor Cristian VERA (D.N.I. N° 31.923.500), aporte económico que estará destinado a atender los gastos ocasionados por las erogaciones derivadas del pago de las tasas impuestas por los organismos de contralor y las cargas dinerarias originadas por la presentación del Balance y de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2013.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración, del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 74** **07-03-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador en lo referente a la renovación del contrato por especialidad con el Licenciado en Comunicación Alberto ALIAGA con el objeto de realizar un análisis, estudio y diagnóstico final de los procesos de comunicación del Primer Mandatario Provincial, incluyendo en el servicio contratado el detallar la situación actual y establecer las pautas a seguirse para la optimización de la comunicación con los organismos municipales, provinciales y nacionales, así como el contacto con estructuras del ámbito privado y la ciudadanía en general, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 286-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría Unidad Gobernador a afectar presupuestariamente a su cargo y pagar por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete el costo de los pasajes aéreos y alojamiento que



resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios contratados por parte del Licenciado Alberto ALIAGA (D.N.I. N° 14.598.839).

Artículo 3°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 198.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 75** **07-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «NEWXER S.A.», domiciliada en la Avenida Hipólito Yrigoyen 1335 de la ciudad de Trelew en concepto de la adquisición de UNA (1) máquina fotocopidora destinada para el Hospital de Lago Puelo, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 526-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 18.900,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5.8.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 76** **07-03-14**

Artículo 1°.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma HOTEL TOURING CLUB S.H., domiciliada en Avenida Fontana N° 240 de la ciudad de Trelew, por el servicio de alojamiento destinado a favor de TREINTA (30) personas representantes de las distintas vertientes culturales procedentes de la localidad de Cholila, hospedados por expresa solicitud de dicho municipio, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 575-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 16.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.9.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 77** **07-03-14**

Artículo 1°.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Dirección de Automotores dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000 ,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabi-

nete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

**Res. Nº 78** **07-03-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Protocolo y Ceremonial dependiente de la entonces Secretaría Privada de la Gobernación con la firma «M.A. EVENTOS» de Mauricio Héctor ARAGOLAZA, con domicilio constituido en Mitre 937 de la ciudad de Rawson, por la prestación del servicio de catering, brindis y mesa dulce que fuere presentado durante el acto de agasajo ofrecido por el Señor Gobernador a funcionarios y personal con sede en la Casa de Gobierno Provincial con motivo de las fiestas de fin de año llevado a cabo el día 20 de diciembre de 2013, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 63-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3 Principal 9 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 79** **10-03-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL ALUMNI», con domicilio en Fragata Hércules 198 de la ciudad de Puerto Madryn, en la persona de su Presidente, Señor Roberto Ornar GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 17.859.136), con el objeto de asistir a dicha institución a sufragar los costos originados por el mantenimiento de las instalaciones de la institución, adquisición de elementos utilizados en las distintas disciplinas que presta dicha entidad y solventar las erogaciones derivadas de los diversos gastos operativos que hacen al cumplimiento de su objeto social.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 17 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-20** **28-02-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2014, la renuncia presentada por la agente CHALABE, Nilda Matilde (M.I. N° 11.770.542 - Clase 1955) cargo

Jefe Departamento Inmobiliario y Tasas - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32°.-

Artículo 2°.- Liquidense cincuenta y siete (57) días de Licencia Ordinaria no usufructuada, conforme detalle: veintidós (22) días - 2° Fracción - Período 2012 y treinta y cinco (35) días - Período 2013, conforme lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° III-21****28-02-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia presentada por la agente PAOLASINI, María Graciela (M.I. N° 11.526.740 - Clase 1955) cargo Jefe Departamento Secretaría - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32°.-

Artículo 2°.- Liquidense cuarenta y un (41) días de Licencia Ordinaria no usufructuada, conforme detalle: seis (6) días - 2° Fracción - Período 2012 y treinta y cinco (35) días - Período 2013, conforme lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32: Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 76****27-02-14**

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto correspondiente al mes de diciembre de 2013, efectuado por la Municipalidad de Gaiman, por la contratación de personas asignadas con funciones de maestranza administrativas y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos de dicha localidad, por un monto total de

PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), en los términos del Artículo 95°, Inciso e), Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° 86****05-03-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente VALLEJOS, Haydee (MI N° 12.594.346- Clase 1960) quien es Jefa del Departamento Fondo Rotatorio dependiente de dicha Dirección, desde el 5 de marzo de 2014 y hasta el 7 de marzo de 2014, inclusive.

Artículo 2°.- Establecer que el agente citado en el Artículo 1° del presente acto percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22° inciso h) de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto I - N° 171/05 y se procederá a descontar por el mismo período a su titular.

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y SECTORES PRODUCTIVOS****Res. N° 14****28-02-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la empresa CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A (CONARPESA), en relación a la renovación del permiso precario y transitorio con el cual ha operado el B/P: ANTONIO ALVAREZ M.I.: 01429, desde el 18 de Julio de 2013 y hasta la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- OTORGAR a la empresa individualizada en el artículo que precede la renovación del permiso precario y transitorio, para operar con el B/P: ANTONIO ALVAREZ M.I.: 01429, desde la fecha del presente y hasta el 22 de Julio del año 2014.

Artículo 3°.- El presente Permiso de pesca, autoriza únicamente la captura de langostino, estando sujeto a las restricciones que pudiera disponer la autoridad pertinente de acuerdo con las condiciones de sustentabilidad del recurso, debiendo desembarcar el total de las capturas en puestos situados en la Provincia del Chubut en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley IX N° 75 (antes Ley N° 5639), Artículos 38° y 39°.-

Artículo 4°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la legislación vigente en materia de pesca será sancionada conforme lo establece la Ley, pudiendo llegar a la revocación y/o suspensión del presente acto.-

**Res. N° 15****06-03-14**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 6° de la Resolución N° 013/14-MDTySP, el que quedará redactado de la

siguiente manera: «Artículo 6º.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/14-MDTySP, al Director General de Administración, señor Juan Carlos FLORES, al Jefe de Departamento Zonas Áridas, señor Rubén LORENZO y al Jefe de Departamento Automotores, señor Mauro OJEDA».-

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° 39** **27-01-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MARÍN, Ignacio (D.N.I. N° 7.888.754.), con domicilio en calle 28 de Febrero de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 40** **27-01-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MEZA, Eladio (D.N.I. N° 13.814.750.), con domicilio en Barrio Islas Malvinas - Avenida Julio A. Roca s/n de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 41** **27-01-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora MILLAPI, Andrea Sabina (D.N.I N° 10.473.899), con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 42** **27-01-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora RODRÍGUEZ ALMENDRAS, Gregoria (DNI N° 94.327.382), con domicilio en Norberto Villa N° 1265 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 75** **18-02-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor PEREZ GABITO, Héctor Eduardo (L.E N° 7.888.753), con domicilio en Barrio Héroes de Malvinas de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 76** **18-02-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor RIQUELME, Salvador (D.N.I N° 10.028.675), con domicilio en la localidad de Lago Blanco.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 79** **19-02-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora MELIPIL, Guillerma (D.N.I N° 10.304.183), con



domicilio en Establecimiento "La Nueva" de la localidad de Epuyen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 81** **20-02-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor PINO, Victoriano Ismael (D.N.I N° 10.346.621), con domicilio en Paraje Chorroi Ruca s/n° de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2014.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**SECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-01** **28-02-14**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 04 de Diciembre 2013, la renuncia interpuesta por el Dr. Cimadevilla José Julián (MI 28.870.062 - Clase 1981), al cargo Director General de Seguridad e Higiene y Riesgo del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

---

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**

**Res. N° XXVII N° 13** **06-03-14**

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones, otorgada mediante Resolución XXVII N° 23/13, del agente Héctor Daniel SILVA (M.I .N° 22.122.584 - Clase: 1971), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase: III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Plantel Básico dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 Diciembre de 2014 inclusive.-

Artículo 2º.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de la res-

pectiva liquidación de haberes, al área de personal de la Secretaría de Turismo Áreas Protegidas.-

---

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO**

**Res. N° XXVIII N° 01** **06-03-14**

Artículo 1º.- Autorízase para conducir vehículos oficiales a cargo de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, al agente Carmine Alejandro FIORE (MI N° 26.344.267 - Clase: 1977).-

Artículo 2º.- El agente será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asigne a su cargo.-

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° 07** **03-02-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el otorgamiento de aportes económicos por un valor no superior a los DOS (2) módulos previstos por Ley II - N° 76, a los artistas que cumplan los requerimientos del Decreto N° 680/13.-

Artículo 2º.- ESTABLEZCASE para hacer efectivo lo señalado en el artículo anterior la obligatoriedad que conste en los respectivo procedimiento administrativos: Nota Autorizada por el Secretario de Cultura que indique indefectiblemente actividad a desarrollar y fecha de presentación.-

**Res. N° 08** **04-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00), en la persona de si Señor Intendente Máximo Gabriel PEREZ CATAN (D.N.I. N° 12.047.749), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las murgas de la Ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: Corresponderán PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) aquellas murgas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) a las que posean más de CINCUENTA (50) personas.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su intervención.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaria de Cultura

– SAF 14 – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2014- Fuente de financiamiento 111.-

**Res. N° 09****04-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson por la suma de PESOS VEITINUEVE MIL SETECIENTOS (\$29.700,00), en la persona de la Señora Intendente Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura; para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las comparsas de la Ciudad Capital.-

Artículo 2º.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: Corresponderán PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) aquellas murgas o comparsas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS CINCO MIL QUINIENOS (\$5.500,00) a las que posean más de CINCUENTA (50) personas.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su intervención.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaria de Cultura – SAF 14 – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2014 - Fuente de financiamiento 111.-

**Res. N° 10****04-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENOS (\$38.500,00), en la persona del Señor Intendente Máximo Gabriel PEREZ CATAN (D.N.I. N° 12.047.749), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura; para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las comparsas de la Ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: Corresponderán PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) aquellas comparsas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS CINCO MIL QUINIENOS (\$5.500,00) a las que posean más de CINCUENTA (50) personas.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su intervención.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaria de Cultura – SAF 14 – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2014- Fuente de financiamiento 111.-

**Res. N° 11****04-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Señor Intendente Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las comparsas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura; para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las comparsas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: Corresponderán PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) aquellas comparsas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS CINCO MIL QUINIENOS (\$5.500,00) a las que posean más de CINCUENTA (50) personas.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su intervención.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaria de Cultura – SAF 14 – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2014- Fuente de financiamiento 111.-

**Res. N° 12****04-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS (\$ 58.300,00), en la persona de su Señor Intendente Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas de la Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura; para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las murgas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: Corresponderán PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.400,00) aquellas murgas o comparsas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS CINCO MIL QUINIENOS (\$5.500,00) a las que posean más de CINCUENTA (50) personas.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertidos dentro de los TREINTA (30) días de

Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su intervención.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaria de Cultura – SAF 14 – Programa 01- Conducción – Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2014- Fuente de financiamiento 111.-

**Res. N° 13** **05-02-14**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al “XIII Encuentro Tanguero del Interior”, a realizarse entre los días 7, 8 y 9 de febrero de 2014 en la ciudad de Puerto Madryn;

**Res. N° 14** **05-02-14**

Artículo 1º.- REVOQUESE del ANEXO UNICO, Seleccionados de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial, de la Resolución N° 311-SC-13, fechada el 11 de octubre de 2013, lo dispuesto en la Categoría: “Histórica/ Historia/ desierto”.-

Artículo 2º.- TÉNGASE como seleccionada en la Convocatoria del Fondo Editorial Provincial 2013, en la Categoría: Histórico, Género: Estudio y Divulgación de las Ciencias Sociales. 30 Años de Democracia, a la obra titulada: “DIARIO DEL JUICIO. LA MASACRE Trelew, 40 años después...”, presentada bajo el Seudónimo: O’Rulo y cuyos autores son: el sr. Axel Hernán BINDER, el sr. José Luis BEOVIDEZ, el sr. Mario Nahuel Zacarías CHIQUICHANO TORO y la Sra. Natalia GUERRIERA.-

Artículo 3º.- INCORPORESE en el ANEXO UNICO, Seleccionados de la Convocatoria 2013 del Fondo Editorial Provincial, de la Resolución N° 31-SC-13 en la Categoría: Histórico, Género: Estudio y Divulgación de las Ciencias Sociales. 30 AÑOS de Democracia los datos de la obra nominada en el Artículo 2º de la presente Resolución, a efectos de lograr unificar los datos de todas las categorías.

**Res. N° 15** **11-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “Transporte D y D” de la señora María Inés INALEF, con domicilio en Fleming N° 665 de la ciudad de Esquel, por el servicio de traslado vía terrestre de los jóvenes participantes del “Programa Evitas Culturales 2013”, desde las localidades de Río Pico y Gobernador Costa hasta la localidad de Sarmiento y su respectivo regreso, durante los días 18 de octubre al 20 de octubre de 2013, para participar de la instancia final del mencionado Programa, por la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$20.600,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que Ascende a la suma total de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS (\$20.600,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secreta-

ría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural - Actividad 05- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5- Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 16** **11-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “Transporte Ojeda” del señor César E. Ojeda, con domicilio Fleming N° 665 de la ciudad de Esquel, por el servicio de traslado vía terrestre de los jóvenes participantes del Programa Evitas Culturales 2013”, desde las localidades de Colan Conhué y Paso de Indios hasta la localidad de Sarmiento y su respectivo regreso, durante los días 18 de octubre al 20 de octubre de 2013, para participar de la instancia final del mencionado Programa, por la suma octubre de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$26.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaria de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 05 – Fuente de Financiamiento 111 –Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 17** **11-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “Estudio de Grabación La Astilla” del señor Diego ARRIETA, con domicilio en Love Parry N° 104 de la ciudad de Trelew, por el servicio de proyección (soporte técnico, asistentes, estructura colgante, pantalla gigante de LEDS 6 mm., procesador, escalador, PC controladora y transporte), utilización en el marco de la final de los “Certámenes Culturales Evitas”, desarrolladas los días 12 y 13 de octubre de 2013 en la localidad de Sarmiento, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaria de Cultura – Programa 28 – ACCIÓN Cultural – Actividad 05 – Fuentes de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 18** **11-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) para la Comisión de Formando 28 de Julio, en la persona del Señor Intendente Municipal Héctor Omar BURGOA (D.N.I. 22.682.124), para solventar los gastos de las actividades que surjan en el marco del 79º Aniversario de la localidad de 28 de Julio a realizarse en el día 25 de Febrero del corriente año.-

Artículo 2º.- El monto total deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura- SAF 14 – Programa 01- Actividad 01- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2013.-

**Res. N° 19** **11-02-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00) para la Municipalidad de Rawson, en la persona de la Señora Intendente ARTERO, Rosana Beatriz (DNI 14.296.172) para solventar los gastos que demande afrontar los gastos en su primera etapa, inherentes a gastos de logística, organización de todos aquellos eventos culturales de varios disciplinas durante la temporada estival del mes de diciembre de 2013 y hasta el mes de marzo del corriente año en la Villa Balnearia de Playa Unión.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,0), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14- Programa 01- Actividad 01- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

**Res. N° 20** **12-02-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma "Mariano Emilio Moreno" del señor Mariano Emilio MORENO, con domicilio en Pasajes Los Andes N° 19 de la ciudad de Trelew, por el servicio de backline utilizado en el marco de la "Final de los Certámenes Evitas Culturales 2013", realizada en la localidad de Sarmiento los días 19 y 20 de octubre de 2013 y en el marco de la presentación del grupo BONGIOVANNI en el escenario montado al aire en la ciudad de Puerto Madryn por las actividades de verano el día 10 de Enero de 2014, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA (\$18.060,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL SESENTA (\$18.060,00) imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 05 – Fuentes de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Ejercicio 2014.-

**Res. N° 21** **13-02-14**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen por la suma de

PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00), en la persona del Presidente de la Junta Vecinal, Don Omar GONZALEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinados a solventar los gastos que demande la organización del Camaruko, a desarrollarse en mes de febrero del presente año, en la Comuna Rural de Cushamen.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de Acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 30 – Acción Cultural 02- Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2014 – Fuentes de Financiamiento 111.-

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N°**  
**XXX-08- MSyJ y V-60-MCG** **27-02-14**

Artículo 1º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la agente María Fabiana VIOLA (DNI N° 20.415.563 – Clase 1968), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.-La Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARÍA DETRANSPORTE MULTIMODAL

**Disp. N° 08** **25-02-14**

Artículo 1º.- PRORROGASE la fecha límite de reinscripción para las empresas inscriptas en el RPPSP que operan en Puerto Rawson, hasta el 03 de abril de 2014.

Artículo 2º.- PRORRÓGASE el período de validez de la inscripción en el RPPSP, de las empresas que operan en Puerto Rawson hasta el 03 de abril de 2014.

forme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 05 de Marzo de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO MIGUEL TOMASELLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, 19 de Febrero de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «LLOYD, NESTOR GUILLERMO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 69 Año 2014), declara abierto el juicio sucesorio de NESTOR GUILLERMO LLOYD, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5i citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «ELIS, FLORENCIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 55 Año 2014), declara abierto el juicio sucesorio de FLORENCIO ELIS debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local con-

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única a cargo de la Autorizante, con asiento en calle Carlos Pellegrini 655 - 1° Piso, Edificio Torraca V (Ex PAMI) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CHUBUT, en los autos caratulados «L. S. E C/L.H.F. S/Ejecución de Sentencia» Expte: N° 810/2013 cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al Sr. HUGO FERNANDO LIGO, DNI 21.586.911 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor General de Ausentes para que lo represente. (art. 202 de la Ley III – N° 21; arts. 147 y 346 del C.Pr.)- que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría-

«Publíquense edictos por dos (2) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad» -  
Comodoro Rivadavia 25 de Febrero de 2014.-

FLORENCIA PICHL  
Secretaria

I: 14-03-14 V: 17-03-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AMERICO ANDRES LAZZARONE, para que dentro del término de Treinta días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados: «LAZZARONE AMERICO ANDRES S/Sucesión», Expte. N° 3016/2013.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 28 de Febrero de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL UMERINDA y CUBILLA SANDOVAL JOSE DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANDOVAL UMERINDA y CUBILLA SANDOVAL JOSE DEL CARMEN S/Juicio sucesorio (Expte. 002220/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 02 de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. MIGUEL ANGEL MANCILLA, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «MENA, CARLOS ANIBAL S/GUARDA» (Expte. N° 495 - Año: 2013), bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial que lo represente en el Juicio.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 20 de Febrero de 2014.-

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 14-03-14 V: 17-03-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. GUIDO BLAS CAMACHO, para que en el plazo de Cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: VIDAL RODRIGUEZ, LUZMILA C/CAMACHO, GUIDO BLAS S/ Custodia» (Expte. N° 683 - Año: 2013), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 24 de Febrero de 2014.-

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 14-03-14 V: 17-03-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «BOTTAZZI, CARLOS JORGE ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expediente 1215 Año 2013), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 CPCC).

Publíquese por dos (3) días.-

Puerto Madryn, Chubut, 30 de Diciembre de 2013.-

Dra. MARIA LAURA EROLES  
Juez Subrogante

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CRUZADO MARIO CESAR S/COBRO DE PESOS, Expediente N° 636- Año 2013, cita y emplaza al Sr. CRUZADO MARIO CESAR para que en el término de Cinco (05) Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148, 343 y 346 del C.P.C.C).-

El presente Edicto debe publicarse por dos (02) Días en el Boletín Oficial y en el diario «EL CHUBUT»- Rawson 7 de Marzo de 2014.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-14 V: 17-03-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMARDA MARIA DEL CARMEN JOSEFA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CAMARDA MARIA DEL CARMEN JOSEFA S/Juicio sucesorio (Expte. 000092/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del

Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Febrero 19 de 2014.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria a cargo de la Dra. Celeste Arriet, en los autos caratulados «GODOY RARAE FABIAN S/ Sucesión Ab intestato» (Expte. 400/2013), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAFAEL FABIAN GODOY. Publíquese por 3 días (tres días) en el Boletín Oficial, Lago Puelo, Chubut a los 19 días del mes de Febrero de 2014.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de YOSSET SATURNINO y MELLA PROSPERINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HERMANANDO SUELDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaria N° 2 a mi cargo, en autos: «RIZZELLO, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato.» (Expte. N° 49/14), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL ÁNGEL RIZZELLO para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Lago Puelo (Ch.), 26 de Febrero de 2014.-  
Publicación: Tres días.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «CARCAMO CARDENAS, SERGIO ORLANDO S/SUCESION» -Expte. N° 36/2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ORLANDO CARCAMO CARDENAS para que dentro de Treinta días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2014.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-03-14 V: 14-03-14.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en Mosconi N°44, llama a licitación pública de la Planta Industrial de San Julián que integra el patrimonio de la fallida, en los autos caratulados «HARENGUS S.A. s/Incidente de Venta de inmueble en autos: Harengus S.A. s/ Quiebra (1194/08) Expte. N° 770 Año 2013», por edictos que se publicarán por tres (3) días. El procedimiento dispuesto para la venta y adjudicación del bien se rige por el pliego de bases y condiciones autorizado por el tribunal, que se podrá adquirir en la oficina del Síndico Cdr. Federico Matías Gatica (0280-4437444) sita en la calle 25 de mayo 11 Piso 10 de la localidad de Puerto Madryn, los días 22 de marzo al 27 de marzo de 2014 y de 15 a 17 hs., previo

pago de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), que será abonado mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. sucursal local en la cuenta abierta a nombre de los autos mencionados, debiendo al momento de la entrega del pliego, adjuntar la boleta respectiva. Dicho pago no es reembolsable en ningún caso y bajo ninguna circunstancia. Inmueble: Planta Industrial Harengus S.A. Nomenclatura catastral: Cir. 1, Secc B, Solares: a, b, c y d, Manzana 5, superficie del terreno 9.982 metros cuadrados, ubicado entre las calles Pellegrini y Pueyrredón calle sur-oeste: Lavalle, con domicilio en Gobernador Gregores 1429, Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. Esta venta comprende el terreno mencionado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; planta elaboradora y edificio principal, caseta de bombas, galpón depósito, taller y casa baja. La planta industrial esta integrada por un establecimiento equipado con instalaciones adecuadas para el procesamiento de productos de mar. Base: ocho millones ciento veinticinco mil ocho con veintisiete centavos (\$ 8.125.008,27). Podrá certificarse su existencia y verdadero estado de uso, conservación o funcionamiento, mediante visita, los días 17,19 y 21 de marzo de 2014 de 14 a 16 horas. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en el Juzgado de Ejecución desde el 28 de marzo al 09 de abril de 2014 entre las 7 a las 13 hs. y serán abiertas el día 10 de abril de 2014, a las 08:00 horas en dependencias del mismo. La garantía de mantenimiento de oferta no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. El pago total del precio deberá integrarse en pesos argentinos, mediante boleto de depósito judicial, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos y dentro de los diez días de la resolución que apruebe la adjudicación.-

Puerto Madryn, Febrero 18 de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 12-03-14 V: 14-03-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 de la Dra. Laura Rosana Causevich de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de Guilford Argentina S.A. en los autos caratulados «Guilford Argentina S.A. s/Concurso Preventivo», Expte. N° 3066/2013, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut; en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el diario Clarín de la ciudad autónoma de Buenos Aires. Dicha sociedad se encuentra inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, bajo el N° 1132, Folio 184, del libro VIII, T° de Sociedades Comerciales, con domicilio en la calle Alejandro Maíz 235 de esta ciudad, de acuer-

do a lo previsto por los arts. 11, 12, 14, 27 y 28 de la Ley 24522. Que en dichos autos fue designado como Síndico a CPN Diego E. Fernandez Van Raap con domicilio en calle Italia 716 de esta ciudad. Fíjase hasta el día 03 de Abril de 2014 como fecha hasta la cual los interesados podrán pedir la verificación de sus créditos en los términos del artículo 32 de la Ley 24.522 ante el síndico designado y en el domicilio descripto precedentemente en horario de Lunes a Viernes de 16 a 20 horas. Fijar como fechas los días 21 de mayo de 2014 y 03 de julio de 2014 en la cual el Síndico actuante deberá presentar el Informe Individual y el Informe General respectivamente, tal como lo prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fijar la audiencia informativa prevista por el artículo 14 Inc. 10, de la Ley 24.522 para el día 03 de Febrero de 2015 a las 9.00 horas.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

### “PREFABRICADAS CHUBUT S.R.L.” CONSTITUCION

Por disposición del Sra. Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Marlene Del Rio, publíquese, por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Contrato Social de fecha 18/10/2013 y por Acta Social de fecha 27/01/2014, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada “PREFABRICADAS CHUBUT”, cuyos socios son los siguientes: Matías Sebastián CHINGOLEO MAESE, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el día 13/04/85 edad 28, D.N.I. N° 31.504.766, C.U.I.T N° 20-31504766-9, con domicilio en calle Barrio Luis Vernet - 90 Viv. - Casa 44, de esta ciudad de Rawson, y José Alejandro NAVARRO, argentino, de profesión albañil, casado, nacido el día 28/07/58, edad 55, D.N.I. N° 12.568.760, C.U.I.T N° 20-12568760-2, con domicilio en calle Belgrano 1080, de esta ciudad de Rawson.- DENOMINACION: “Prefabricadas Chubut S.R.L.”: SEDE SOCIAL: Av. Gregorio Mayo 271 de la jurisdicción de la ciudad de Rawson, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación en cualquier punto del país.- DURACION: El término de duración será de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión de los socios que representen como mínimo la mayoría absoluta del capital social.- OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país a: Comercial y prestación de servicios. a) CONSTRUCCION: construcción de inmuebles y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza. b) COMERCIAL Y SERVICIOS: Inversiones o aportes de capitales de particulares, empresas o sociedades, para

negocios presentes o futuros, compra, venta, de título, relacionados con la ley de propiedad horizontal, pudiendo realizarse proyectos y/o construcción parcial de inmuebles y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietarios, proyectistas, empresario, contratista o sub-contratista de obra en general, sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad. c) INMOBILIARIA: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, compra y venta de inmuebles ajenos d) MANDATARIA: ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones y cualquier otro tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración a favor de personas físicas o jurídicas. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenidos y operaciones o contratos vinculados al fin social.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), divididos en cincuenta (50) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Matías Sebastián Chingoleo Maesse la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales por el valor nominal establecido, b) José Alejandro Navarro la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales por el valor nominal establecido, que integran en dinero en efectivo en este acto en proporción al capital suscrito en un veinticinco por ciento (25%) es decir, la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), y se comprometen a completar el saldo dentro de los dos años.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada y representada por una gerencia de un miembro, en calidad de "gerente", que podrá o no ser socio, pero el mismo será designado por acta de socios, que durará un ejercicio en sus funciones. GERENTE: Marian Navarro Lovera, argentina, casada, nacida el día 07/11/86, C.U.I.T N° 27-32568730-4, con domicilio en Av. Cannito 112 de esta ciudad de Rawson.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-03-14.

---

**EDICTO LEY 19550**  
**"CALZADOS NAHUEL S.R.L."**

INTEGRANTES: Lynch, Carlos Alberto, argentino, divorciado, nacido el 06 de febrero de 1963, de 50 años de edad, comerciante, con DNI N° 16.147.996, CUIT N° 23-16147996-9, domiciliado en la calle Rivadavia N° 1081, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut y la señora: Alderete, Alicia Andrea, argentina, divorciada, nacida el 09 de Enero de 1970, de 43 años de edad, comerciante, con DNI N° 21.481.256, CUIT N° 27-21481256-3, domiciliada en Avenida San Martín N° 321 de la ciudad de Rawson. Provincia del Chubut.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 08 días del mes de enero de dos mil catorce.-

DENOMINACION-DOMICILIO: "CALZADOS NAHUEL S.R.L." - Domicilio: calle Rivadavia N° 1081 de la ciudad de Esquel - Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; a) Venta al por menor y por mayor de artículos de zapatería y marroquinería. b) Venta al por menor y mayor de indumentaria. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CAPITAL. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito integrado de la siguiente manera: Lynch, Carlos Alberto, suscribe diez mil (10.000) cuotas que representa la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00 ) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00); Alderete, Alicia Andrea suscribe diez mil (10.000) cuotas, que representa la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados al partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no. designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por el plazo de cinco ejercicios, siendo reelegibles. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil.- GERENTES: Lynch, Carlos Alberto y Alderete, Alicia Andrea (5 ejercicios).

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año.-  
POR DISPOSICION DE LA DELEGACION ESQUEL DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-  
ESQUEL, 19 de Febrero de 2014. -

Dr. MARIANO FEDERICO JALON  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-03-14.

**POLIN SRL- CONSTITUCION**

Socios: Cornejo Antonio Esteban, LE 5061654, CUIT 20-05061654-2, Comerciante, nacido el 16/11/1945, domiciliado en Av. Las Ballenas S/N Puerto Pirámide, Argentino de Estado civil Divorciado y Cornejo Cristian Mauro, DNI 22.680.584 CUIT 20-22680584-3 domiciliado en Av. Las Ballenas S/N Puerto Pirámide, Comerciante, Divorciado, Argentino, nacido el 16/04/1972.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de POLIN S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Puerto Pirámides, Departamento Biedma Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 03/02/2014.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros o concesionario de terceros a las siguientes actividades: 1) Explotación Integral de Estaciones de Servicio: mediante la realización de: a) todas las actividades inherentes a la explotación integral de estaciones de servicio, en particular las siguientes y todas aquellas conexas que pudieran implementarse, a saber: 1. Comercialización de combustibles y lubricantes, derivados del petróleo y accesorios: mediante la distribución, logística del transporte y comercialización minorista y/o mayorista de combustibles para todo tipo de vehículos, tales como naftas, gas licuado del petróleo en todas sus versiones y estado (Oil, propano, butano y/o comprimido), diesel oil, fuel oil; como así también kerosene, lubricantes, aceites, grasas y cualquier otro derivado del petróleo. b) Repuestos y accesorios para automóviles, c) lavado, engrase de vehículos en general, taller mecánico, servicio de remolque, gomería; .2. Minimarket y bar: servicios de bar, confiterías, restaurantes, locutorios, golosinas, cigarrillos, bebidas de todo tipo, productos alimenticios, artículos de librería, perfumería, limpieza, juguetes, regalos y todo otra actividad anexa y afín a lo señalado. 2) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto comercial. 3) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 100.000,00), dividido en (1000) cuotas de Pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Cornejo Antonio Esteban; (200) cuotas que representan Pesos (\$ 20.000,00) y Cristian Mauro Cornejo, (800) cuotas que representan Pesos (\$ 80.000,00).

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios. En el ejercicio de sus funciones tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso en aquellos para los cuales se requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del código civil y el art. 9 del decreto ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 31 de Enero de cada año.

GERENCIA: La gerencia estará a cargo del socio Sr. Cornejo Cristian Mauro quien desempeñara sus funciones por el término de un ejercicio o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo.-

Sede Social: Av. Las Ballenas s/n de la ciudad de Puerto Pirámides Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 14-03-14.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Epuyen, que el Sr. MARIO ALBERTO SANTANA, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del Arroyo Pizarro, en un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año, para su utilización en las actividades desarrolladas en la Cantera Doña Julieta, por un período de cinco años, en el predio individualizado como Lote 42, Fracción B-20, Sección J III, del ejido de Epuyen, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO INDUSTRIAL) MARIO ALBERTO SANTANA - ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIETA -



EPUYEN (EXPTE. 01077 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que TECPETROL S.A., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos PS-8A y PS-9A, correspondientes al Lote 170 propiedad de Rosa de Grande y de los pozos PS-3A, PS-19A y PS-1A, correspondientes al Lote 169 propiedad de YPF S.A., todos ubicados en el Yacimiento El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en un caudal aproximado de 3.600,00 m<sup>3</sup> (tres mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2684 coordenadas 45°53'51.71''S - 67°52'39.47''O, S-2634 coordenadas 45°52'7.73''S - 67°52'3.17''O, S-2686 coordenadas 45°53'44.88''S - 67°52'22.00''O y S-2687 coordenadas 45°53'44.62''S - 67°53'0.69''O, todos a efectuarse en el año 2014 dentro del Área de producción El Tordillo, ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – TECPETROL S.A. – YACIMIENTO EL TORDILLO Y LA TAPERA – COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 00139 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 07 de Marzo de 2014.-

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA  
Subadministrador de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua.

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
DIAZ OSCAR ALFREDO  
TRELEW - CHUBUT

### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 924/13 DGR de fecha 11/10/13, la cual se transcribe a continuación:

#### VISTO:

El Expediente N° 2104/12 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Díaz Oscar Alfredo – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326380-7 - CUIT N° 20-12538181-3; y

#### CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1205/12 IB de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 11/10; 03 a 10/11 notificada el día 03/01/13;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones y de otros servicios" (CUJACM 452400), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 51 y 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad mencionada en el considerando anterior;

Que los anticipos han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 11/04/13 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 043/13-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/10; 03 a 10/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43º del Código Fiscal, en un cuarenta y cinco por ciento (45%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 6.367,69);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable Díaz Oscar Alfredo – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326380-7 - CUIT N° 20-12538181-3 con domicilio en Chacra 87 Mz. 25 Lote 5 en Trelew - Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 8.864,96) calculada al 31/10/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 043/13-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 46/100 (\$ 2.865,46), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
OBYSERV S.A.  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 220/14-DGR- de fecha 17/01/14, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: 540/13 IB  
N° DE EXPEDIENTE: 1920/13 DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 03 A 09/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 22.541,32  
SON PESOS: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100.-

ACCESORIOS AL 27/01/14 (ART. 38° C.F.)  
\$ 1.998,85

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO  
\$ 24.540,17

SON PESOS: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 17/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 1.127,07

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 3.381,20

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 4.508,26

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 5.635,33

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47° del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 35/14 DR de fecha 17/02/14, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 875/13 - DGR. Caratulado "Rodríguez Francisco Leandro CUIT N° 20-25901357-8 N° de Inscripción 907-547194-2 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2, con CUIT 20-25901357-8. Liquidación Impositiva N° 317/13.IB, notificada por Edicto publicado en Boletín Oficial, con fecha 03/01/2014 en el marco del Art. 35 de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 06/13 por un impuesto total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 (\$ 77.386,47);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 06/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Rodríguez Francisco Leandro inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-547194-2 - CUIT N° 20-25901357-8 con domicilio en Francisco Behr N° 886 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y

produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Sres.

RIPO AIKE S.A.

Puerto Madryn – Chubut

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 34/14 DR de fecha 17/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 116/2013 - DGR. Caratulado "Ripo Aike SA CUIT N° 30-70968259-4 N° de Inscripción 907-322188-1 S/Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO: Que La Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1, con CUIT 30-70968259-4. Liquidación Impositiva N° 0068/13.IB, notificada por Edicto con fecha 23/01/2014 en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 09/10 por un impuesto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.626,98);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 09/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° de Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vistas de las actuaciones;

**POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ripo Aike SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322188-1 - CUIT N° 30-70968259-4 con domicilio en Corrientes N° 925 de la

Ciudad de Puerto Madryn en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

## ALCALIS DE LA PATAGONIA

### CONVOCATORIA

El Directorio de Alcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2014, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.13; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la Remuneración del directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550 y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la renuncia del Sr. Marcelo Fiordelli al cargo de Director Titular. Consideración de la Aprobación de su gestión; 8°) Designación de un nuevo miembro de la Comisión Fiscalizadora hasta completar el mandato; 9°) Ratificación del mandato otorgado al Sr. Carlos Fabián De Sousa; 10°) Ampliación del objeto social. Modificación del artículo tercero del Estatuto Social; 11°) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2014.

CARLOS FABIAN DE SOUSA  
Presidente Directorio  
ALEJANDRO O. RODRIGUEZ  
Presidente C. Fiscalizadora

I: 10-03-14 V: 14-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

### VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/13

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 40  
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 259 – LTE.  
C/RIO NEGRO.

LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública N° 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

### VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13**

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
 RUTA NACIONAL N° 40  
 TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.  
 RUTA NACIONAL N° 26.  
 TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME –  
 R.N. N° 40.  
 LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

**MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO****MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****LICITACION PUBLICA N° 01/14**

OBJETO: «**CONSTRUCCION DE JARDIN MATERNAL**» . EN RIO MAYO PROVINCIA DEL CHUBUT

Presupuesto Oficial: \$ 4.773.468,25  
 Plazo de Ejecución: 365 días corridos  
 Garantía de Oferta (1%): \$ 47.734,68  
 Valor del Pliego: \$ 4.773,46  
 Fecha de Apertura: 10/04/2014 -11:00 hs

Lugar de Apertura: Sala de Conferencia de la Municipalidad de Río Mayo Belgrano N°585 Río Mayo  
 Lugar de Adquisición de los Pliegos: Municipalidad de Río Mayo Belgrano - N°585 -Río Mayo - CHUBUT  
 Financiamiento  
 Ministerio de Educación de la Nación  
 Municipalidad de Río Mayo

I: 10-03-14 V: 21-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO****Aviso de Prorroga de Recepción  
y Apertura de Ofertas****PROGRAMA FEDERAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO****MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTATACION  
POR AJUSTE ALZADO****PROROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE  
OFERTAS****LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 80 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Trelew

Presupuesto Oficial Total: \$ 43.194.991,93.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 10/14**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 48 dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 48.

Presupuesto Oficial: \$ 25.822.748,69.-

Garantía de Oferta: \$ 258.227,49.-

Plazo Ejec: 390,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 23.836.383,40.-

Valor del Pliego: \$ 25.823.-

Fecha y Hora Apertura: 04 de Abril 2014 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 11/14**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: 32 dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 32.

Presupuesto Oficial: \$ 17.372.243,24.-

Garantía de Oferta: \$ 173.722,43.-

Plazo Ejec: 390.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.035.916,83.-

Valor del Pliego: \$ 17.372.-



Fecha y Hora Apertura: 04 de Abril 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede de I. P. y V. D. U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 36/13**

OBRA: «Edificio de Tribunales Terminación Tercera Etapa”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.-

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cuatro millo- nes trescientos noventa mil quinientos cincuenta y uno (\$ 44.390.551,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 26 de Marzo de 2014, a las 10:00 Hs. en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Avda. Ingeniero Ducós N° 651 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 26 de Marzo de 2014, a las 09:45 horas en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sita en la Av. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 01/14**

OBRA: «CARPINTERIA EXTERIOR - Edificio de Tribunales Tercera Etapa”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones noventa y tres mil ochocientos setenta y seis (\$ 10.933.876,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 26 de Marzo de 2014, a las 10:30 Hs. en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sito en la Avda. Ingeniero Ducós N° 651 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Miércoles 26 de Marzo de 2014, a las 10:00 horas en la sede de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial sita en la Av. Ingeniero Ducós N° 651 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

---

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LICITACIÓN PUBLICA N° 02/14**

OBRA: «CONSTRUCCION GIMNASIO PARA ESCUELAS N° 747-206-437-808.”

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Trelew

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y uno con treinta y un centavos (\$ 12.475.151,31).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día 25 de Marzo de 2014, a las 11:00 Hs. en el Edificio de la Escuela N° 747 sito en la Calle 25 de Mayo Esq. Pellegrini de la ciudad de Trelew., Provincia del Chubut.-

Recepción de Propuestas: hasta el día Martes 25 de Marzo de 2014, a las 10:30 horas en el Edificio de la

Escuela N° 747 sito en la Calle 25 de Mayo Esq. Pellegrini de la ciudad de Trelew – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 12-03-14 V: 18-03-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Aviso de Prórroga de Recepción y Apertura  
de Ofertas**

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION  
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA  
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION  
POR AJUSTE ALZADO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**LICITACION PUBLICA N° 07/14**

Proyecto y Construcción de 44 Dúplex, para el Sindicato de Trabajadores Municipales, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial Total: \$ 23.406.399,05.-  
Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

**N° de Lic.: 07/14**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Renglón I: 22 dúplex, obras complementarias, Infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 22.

Presupuesto Oficial: \$ 11.763.881,09.-

Garantía de Oferta: \$ 117.638,81.-

Plazo Ejec: 360.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.763.881,09.-

Valor del Pliego: \$ 11.763.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Marzo 2014 a partir de las 9:00 hs.

**N° de Lic.: 07/14**

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Renglón II: 22 dúplex, obras complementarias, Infraestructura propia.

Cant.: 22.

Presupuesto Oficial: \$ 11.642.517,96.-

Garantía de Oferta: \$ 116.425,17.-

Plazo Ejec: 360.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.642.517,96.-

Valor del Pliego: \$ 11.642.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Marzo 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del I. P. y V. D. U. – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

I: 13-03-14 V: 17-03-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a  
Licitación Pública de la siguiente Obra:**

**LICITACION PUBLICA N° 16/14.:**

OBRA: CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN LA CIUDAD DE TECKA 13° DISTRITO - PROVINCIA DEL CHUBUT.

UBICACIÓN: R.N. N° 40 – KM. 1679 – CIUDAD DE TECKA PROVINCIA DEL CHUBUT.

DESCRIPCION: Construcción de galpones para guardado de equipos livianos y pesados que incluye las siguientes tareas: albañilería, estructura metálica, pintura e instalaciones, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 3.989.611,00), al mes de Marzo de 2013.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).-  
 APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 25 de  
 Abril de 2014 a las 11 Hrs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de  
 Marzo de 2014.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8  
 (1067) C. A. B. A. - Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO:  
 Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca  
 N° 734/8 (1067) C. A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 13-03-14 V: 05-04-14.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11-AVP-14

OBJETO: **Adquisición de Cubiertas Varias para  
 Equipos Pesados, con destino a Central y Jefatura  
 Zonas.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.567.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto  
 Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudica-  
 do.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de  
 Marzo de 2014 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la  
 Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones  
 Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central  
 Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson  
 (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL –  
 CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la  
 venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del  
 Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre  
 Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad  
 Provincial.

I: 14-03-14 V: 19-03-14.

#### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

##### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/2014

Objeto: **«Servicio de Limpieza en Comodoro  
 Rivadavia, Rawson, Trelew, Puerto Madryn, y  
 Esquel».-**

Fecha de Apertura: 27/03/2014 a las 11 horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta las 11 horas  
 del día 27/03/2014.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior  
 Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de  
 Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde  
 se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retira-  
 dos sin costo alguno en: - Dirección de Administración

del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N°  
 75.T. E. 0280 4482331, int.116.-

I: 14-03-14 V: 19-03-14.

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN Provincia del Chubut

##### OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/14

OBRA: **ADJUDICACION DEL SERVICIO PUBLICO  
 DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LI-  
 NEA 2.**

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 2° OFICINA 12

FECHA y HORA DE APERTURA:

08 DE MAYO DE 2014

A LAS 10:00 HORAS.

FECHA HORA Y LUGAR DE RECEPCION DE SOBRES:

EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014.

DE 08:00 HORAS HASTA LAS 09:30 HORAS

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

BELGRANO 250 – PUERTO MADRYN

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN Provincia del Chubut

##### OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/14

OBRA: **ADJUDICACION DEL SERVICIO PUBLICO  
 DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LI-  
 NEA 3.**

VALOR DEL PLIEGO:

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

SECRETARÍA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO LICITACIONES

BELGRANO 250 PISO 2° OFICINA 12

FECHA y HORA DE APERTURA:

08 DE MAYO DE 2014

A LAS 11:30 HORAS.

FECHA HORA Y LUGAR DE RECEPCION DE SOBRES:

EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2014.

DE 08:00 HORAS HASTA LAS 11:00 HORAS

MESA DE ENTRADAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

BELGRANO 250 – PUERTO MADRYN

I: 14-03-14 V: 18-03-14.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur. Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios Primarios Completos. Poseer experiencia de un (1) año en tareas de ayudante

en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en trabajos de campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales del sector en el cual se desempeña.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento, los 19 y 20 de Marzo de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 27 de marzo de 2014 a las 9:00 hs. en la Jefatura de Zona Sur.-

P: 06, 10 y 14-03-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014****a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

**Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.